



CREER...CREAR...CRECER

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 290/18, tramitado por Expediente Nro. 130156 se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1) CARGO DE AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI EXCLUSIVA** en la **ORIENTACION DOCENTE: FISIOLÓGIA ANIMAL (CÓDIGOS 3067, 2109, 2070 y 2010)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) y/o de la Facultad; **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.7:** Tecnologías para la salud y calidad de vida. **Punto 7.12:** Medicina y clínica humana y animal. **Punto .13:** Nanomedicina (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 287/18, Anexo I) "*Efectos del estrés sobre la salud humana y animal y biotecnología animal*" y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso se inscribieron los siguientes postulantes: FARIAS, Marcos Ezequiel; FILI, Alejandro Ernesto; IBARRA, Luis Exequiel; STAGNOLI, Antonela Soledad; NIGRA, Ayelén Denise; SOMMARO, Andrés David y LIAUDAT, Ana Cecilia.

Que, según corresponde, el llamado se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 (Régimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que, al momento de llevarse a cabo el concurso mencionado, se presentaron al mismo los postulantes FARIAS, Marcos Ezequiel; FILI, Alejandro Ernesto; IBARRA, Luis Exequiel; STAGNOLI, Antonela Soledad y SOMMARO, Andrés David.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, estableciendo el siguiente orden de méritos: **1º- IBARRA**, Luis Exequiel; **2º- FARIAS**, Marcos Ezequiel; **3º- STAGNOLI**, Antonela Soledad; **4º- FILI**, Alejandro Ernesto; **5º- SOMMARO**, Andrés David.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal de éste Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 130156.

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora que entendió en el Concurso Docente mencionado, la Comisión de Personal de éste Consejo Directivo propone la designación del Doctor Luis Exequiel **IBARRA** en el cargo y dedicación objetos del mismo.



1.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 117/17, ello a partir del día 06 de Junio de 2019.

ARTICULO 2º.- Designar al **Doctor Luis Exequiel IBARRA (D.N.I. Nro. 31.548.567)**, en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI EXCLUSIVA** en la **ORIENTACION DOCENTE: FISIOLÓGIA ANIMAL (CÓDIGOS 3067, 2109, 2070 y 2010)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) y/o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de ésta Facultad), ello a partir del día 06 de Junio de 2019.

ARTICULO 3º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCIÓN Nro.:

148

Abel...